

4. Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Fomento
Dirección General de Comercio y Artesanía

3722 En virtud de lo establecido en el artículo 51.6 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia (nueva redacción dada por la Disposición Adicional primera de la Ley 3/91, de 23 de diciembre de 1991, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1992), se detallan en anexo adjunto las subvenciones concedidas por la Dirección General de Comercio y Artesanía durante el cuarto trimestre de 1992.

Programa 724 B Artesanía

470. «Desarrollo del Sector Artesanal».

1. Josefa Galán Aguado; 50.000 pesetas; participación Feria Internacional del Juguete.

2. Rafael Lucas y Francisco Botía C.B.; 175.000 pesetas; realización catálogo muebles.

3. Francisco Boluda Guillén; 200.000 pesetas; realización diseño y cartonada alfombras de nueva creación.

4. Francisco M. Martín Fernández; 140.000 pesetas; Asistencia X Muestra Cerámica San Isidro de Madrid.

5. Fundación Andrés Martínez Cánovas; 25.000 pesetas; adquisición diverso material de cerámica.

6. Tejidos Regionales, S.A.; 50.000 pesetas; participación Feria Internacional Mogar 92.

7. Hnos. Moreno Salinas, S.L.; 16.800 pesetas; asistencia IX Feria Artesanía Aragonesa.

8. Hnos. Moreno Salinas, S.L.; 20.000 pesetas; asistencia Feria Comercial de Gerona.

9. Coop. Artesanos Textiles, S.C.L.; 16.800 pesetas; asistencia IX Feria Artesanía de Zaragoza.

10. Coop. Artesanos Textiles, S.C.L.; 27.200 pesetas; asistencia a Feria Eurobalear 92.

11. Inma Segura Alcaraz; 101.000 pesetas; asistencia Feria Artesanía Arteávila'92.

12. Inma Segura Alcaraz; 30.000 pesetas; asistencia Feria Artesanía de Reus.

13. Inma Segura Alcaraz; 25.000 pesetas; asistencia Feria Artesanía de Gijón.

14. Inma Segura Alcaraz; 25.000 pesetas; asistencia Feria Artesanía Talavera de la Reina.

15. Juan Piñero Ayala; 112.000 pesetas; asistencia a Artedeco'92.

16. Josefa Millán López; 11.000 pesetas; asistencia a Farcama'92 en Toledo.

17. Gremio Regional de Artesanías Varias; 100.000 pesetas; realización actividades año 92.

18. Antonio Nicolás Colucho; 25.000 pesetas; realización de una demostración bebenista.

19. José Martínez Nicolás; 140.000 pesetas; realización catálogo muebles.

20. Arte del Capitone S.A.L.; 200.000 pesetas; publicación de un catálogo.

21. Artepál Sdad. Coop.; 56.000 pesetas; asistencia a curso reciclado de papel en Oviedo.

22. Asociación Artesanos de la Región de Murcia; 200.000 pesetas; asistencia a Feria Artesanía de Toledo Farcama.

770. «Fomento Sector Artesano».

23. Andrés Boluda Espejo; 150.000 pesetas; adquisición diversa maquinaria e instalación eléctrica.

24. Fuensanta Egea Luche; 150.000 pesetas; adquisición de moldes.

25. Viart, C.B.; 200.000 pesetas; compra de maquinaria.

26. Claudio Requena Nortes; 250.000 pesetas; realización horno moruno y obras de acondicionamiento.

27. Francisco Nogueira Bastida; 150.000 pesetas; obras remodelación obrador e instalación eléctrica.

28. Hnos. Moreno Salinas, S.L.; 38.000 pesetas; asistencia a Feria Comercial de Figueras.

29. Muebles Almi, S.L.; 270.000 pesetas; adquisición maquinaria.

30. Muebles Almi, S.L.; 32.000 pesetas; realización catálogos de muebles.

31. Antonio Alemán Marín; 166.000 pesetas; reparación nave de nueva adquisición.

32. Antonio Alemán Marín; 28.000 pesetas; realización catálogos.

33. Inma Segura Alcaraz; 25.000 pesetas; asistencia a Farcama'92 de Toledo.

34. Juan Ruiz García; 125.000 pesetas; adquisición horno e instalación de gas.

35. Los Mori, S. Coop.; 125.000 pesetas; construcción de dos naves.

36. José Alarcón Sánchez; 200.000 pesetas; compra horno y complementos.

37. Hnos. Martínez Robles; 200.000 pesetas; compra tanque refrigerador de leche.

38. Miguel Re Gallego; 160.000 pesetas; ampliación taller y adquisición maquinaria.

39. Esperanza Abril Losa; 300.000 pesetas; instalación eléctrica en taller.

40. Juan Piñero Ayala; 20.000 pesetas; asistencia a Farcama'92.

41. Rafael Vázquez Gómez; 150.000 pesetas; adquisición maquinaria.

42. Manuel Nicolás Almansa; 200.000 pesetas; financiación gastos adquisición horno y obras acondicionamiento.

43. José A. Pérez Zaragoza; 150.000 pesetas; adquisición horno, diversa maquinaria e instalación de gas.

44. Cerámica Artesanal Calasparra; 150.000 pesetas; compra de estanterías.

45. Artexil Sdad. Coop.; 180.000 pesetas; adquisición de maquinaria.

46. Hnos. Toral Lozano, C.B.; 150.000 pesetas; obras, mejora y ampliación.

47. Artépal Sdad. Coop. 130.000 pesetas; compra de maquinaria.

Murcia, 15 de marzo de 1993.—El Secretario General, **Pedro Miguel González Ortiz.**

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Carreteras

3723 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 8 de marzo de 1993 el proyecto de: «Acondicionamiento y refuerzo del firme en la carretera MU-554, de Archena a la N-301. P.K. 1,590 al 5,970», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, Dirección General de Carreteras, Plaza Santofña, s/n, de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también

expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Archena.

Murcia, a 12 de marzo de 1993.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

3724 Información pública para declaración de urgencia en expediente de expropiación forzosa.

Habiéndose aprobado provisionalmente por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras con fecha 17 de febrero de 1993 el proyecto de: «Acondicionamiento de las carreteras D-14 y D-20, tramo: Águilas-Mazarrón. 1.ª fase», y siendo necesario realizar expropiaciones para la ejecución de dichas obras, con objeto de que sea declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública por plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir de la última publicación, durante el cual podrá ser examinado el citado proyecto en las oficinas de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, Dirección General de Carreteras, Plaza Santofña, s/n, de esta ciudad a los solos efectos de subsanar posibles errores de que pudiera adolecer dicha relación de bienes y derechos objeto de expropiación incluida en el mismo y que figurará también expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Águilas.

Murcia, a 10 de marzo de 1993.—El Director General de Carreteras, **Jesús M.ª López Ruiz.**

Consejería de Asuntos Sociales
Dirección General de Consumo

3381 Expediente sancionador número 74/92.

Por el presente, se hace saber a Luisa Roca y otros, C.B., cuyo último domicilio conocido es Dr. Ayala Hurtado, s/n, 30560-Alguazas, que se le ha formulado, por el Instructor del mismo, Propuesta de Resolución en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa de:

1. Que no presentó en nuestras oficinas la documentación requerida por los inspectores de esta Dirección General de Consumo (artículo 34.ª, Ley 26/84, de 19.7, BOE 24.7.84).

2. Que carece de Licencia Municipal de Apertura (artículo 22, Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, BOE 15.7.55).

Tipificados en el R.D. 1.945/83, de 22 junio, BOE 15.7.83, en sus artículos 5.1 y 3.3.2.

Concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 8 de marzo de 1993.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero.**